



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDE N°1 R.L. (COOPE-ANDE N°1 R.L.)

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Descripción breve
Período: Enero a Diciembre, 2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO	2
3.	LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INTERMEDIOS DE LA ENTIDAD	2
4.	LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3
5.	TITULARIDAD DE LAS ACCIONES CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS	4
5.1.	Participación Accionaria directa o indirectamente en el Capital Social de la entidad.	4
6.	POLÍTICA DE REMUNERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	4
6.1.	Sobre remuneración de los miembros del Consejo de Administración.	4
7.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPE-ANDE N° 1, R.L.	5
7.1.	Cantidad de miembros previstos en los estatutos.	5
7.2.	Información de miembros del Consejo de Administración	6
7.3.	Participación de los directores en otras entidades	6
7.4.	Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración	6
7.5.	Cantidad de sesiones realizadas por el Consejo de Administración.	7
7.6.	Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración.	7
7.7.	Sobre la Alta Gerencia de Coope-Ande N° 1, R.L.	7
8.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	8
8.1.	Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración	8
8.2.	Detalle de operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior.	8
	Coope-Ande N°1, R.L, al finalizar el año 2019, no ha constituido ningún grupo financiero, por lo que no ha generado operaciones de este tipo.	8
8.3.	Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.	8
9.	SOBRE LOS COMITÉS DE APOYO	8
9.1.	Comités de apoyo a la Asamblea General de Delegados.....	9
9.2.	Comités de Apoyo al Consejo de Administración	13
9.3.	Políticas sobre conflicto de interés, ubicación y modificaciones durante el período.....	25
9.4.	Políticas de Idoneidad y evaluación	25
10.	Sobre la gestión integral de riesgos	26

1. INTRODUCCIÓN

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDE N°1, R.L. (Coope-Ande N°1, R.L.), presenta su informe anual de Gobierno Corporativo para el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Este documento forma parte del cumplimiento a las revelaciones mínimas establecidas en el artículo 43 del Acuerdo SUGEF 16-16 y se encuentra de fácil acceso a nuestras Partes Interesadas en el sitio web de la cooperativa. La información aquí descrita se actualiza de forma anual o cuando ocurran cambios relevantes.

2. CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

En este documento se define la estructura de gobierno para la gestión del negocio, las políticas, el perfil de los directores, así como los mecanismos y medios de control para acreditar su cumplimiento con equidad, según los principios financieros, económicos y morales que rigen esta organización Cooperativa.

Anualmente se realiza una revisión del documento para efectos de ajustarlo a las mejores prácticas organizacionales para el beneficio de Coope Ande N°1 R.L., sus asociados (as) y colaboradores.

El documento es publicado en la [página web de la Cooperativa](#), el cual se puede descargar por las partes interesadas; adicionalmente puede ser solicitado en cualquier agencia para efectos de mantener una relación sólida y transparente a nivel de Gobernanza y los diferentes participantes del entorno.

3. LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INTERMEDIOS DE LA ENTIDAD

En Coope Ande N°1 R.L. se da la interacción de los diferentes entes de supervisión y control interno, para efectos de analizar, revisar y brindar una opinión sobre los Estados Financieros (auditados y Trimestrales), corresponde a la Gerencia General rendir una Declaración Jurada respecto de su responsabilidad de los Estados Financieros y el control interno.

Dicha declaración se debe presentar conjuntamente con los Estados Financieros Auditados a la SUGEF. La función de Auditoría Interna se encarga de evaluar con cierta periodicidad la preparación y presentación de los estados financieros y las revelaciones adicionales que éstos deben contener.

Los estados financieros auditados y trimestrales se encuentran disponibles en la [página web de la Cooperativa](#), el cual se puede descargar por las partes interesadas.

4. LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Coope Ande N°1 R.L rige sus objetivos basados en el bienestar del asociado, tal como se denotan en el Artículo 5 de su Estatuto Social:

ARTÍCULO 5. *Los objetivos de la Cooperativa son los siguientes:*

- a) *Estimular el ahorro y la inversión entre los asociados (as).*
- b) *Ofrecer asesoría a los asociados (as) en la administración del crédito y de sus recursos económicos.*
- c) *Ofrecer una amplia gama de servicios financieros que beneficien los intereses y satisfagan los deseos de los asociados (as).*
- d) *Proporcionar a los asociados (as) educación y formación cooperativa.*
- e) *Fomentar el espíritu de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados (as).*
- f) *Impulsar la comunicación que estimule la apropiación de la Cooperativa en los asociados (as).*

Adicionalmente, en el código de Gobierno Corporativo se define su misión, valores y política del sistema integrado de gestión:

Misión: *“Somos una cooperativa que brinda soluciones socioeconómicas, integrales y sostenibles para sus asociados.”*

Política del Sistema Integrado de Gestión: *“En Coope Ande a través de soluciones financieras y sociales, nos comprometemos a satisfacer a nuestros asociados por medio de un servicio de calidad, la práctica diaria de la mejora continua, igualdad y equidad de género, desarrollo de actividades sostenibles con el ambiente, promoción de condiciones laborales seguras y saludables, trabajo en equipo e innovación, así como a cumplir con la legislación vigente y los requisitos establecidos por la Cooperativa.”*

Valores: *Se encuentra regida por seis valores fundamentales: Transparencia, Responsabilidad Social, Compromiso, Pasión por el Servicio, Disciplina y Lealtad.*

5. TITULARIDAD DE LAS ACCIONES CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

5.1. Participación Accionaria directa o indirectamente en el Capital Social de la entidad.

De acuerdo a la naturaleza jurídica de Coope-Ande N°1, y en cumplimiento con la Ley de Asociaciones Cooperativas y de su Estatuto Social, la participación accionaria al Capital Social de la Cooperativa, de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y de los Comités de Apoyo, se define como “participación accionaria directa”.

Los movimientos en el capital social de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y miembros de Comités de Apoyo se dan por aportes mensuales según se establece en el Estatuto. Es importante destacar, que en nuestra Cooperativa el aporte capital social de los miembros de los Órganos Sociales y Gerente General no es un factor que pueda considerarse relevante para el control de la organización, cada asociado tiene el mismo derecho, beneficio y trato equitativo, indistintamente del porcentaje que representen sus aportes de capital social en la estructura patrimonial. Por lo tanto, ningún asociado o grupo de asociados generan control alguno de la organización en función del monto de sus aportaciones de capital social.

Actualmente el aporte de los de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y los ejecutivos de la Cooperativa que conforman los Comités de apoyo, constituyen el 0,99% del total del Capital Social Cooperativo de la Organización.

6. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Coope-Ande N° 1, R.L. cuenta con un comité de remuneraciones que contribuye con todos los aspectos relacionados con el diseño y funcionamiento del sistema de remuneración e incentivos.

6.1. Sobre remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Según lo establecido en el Reglamento para el pago de Dietas a los Órganos Sociales y Comité de Nominaciones” (R-G-14), los miembros de los Órganos Sociales reciben una suma mensual fija por concepto de dieta, en reconocimiento al tiempo efectivo que deben utilizar, a fin de cumplir con la totalidad de las funciones que les son encomendadas.

Para el caso del Comité de Nominaciones, ejerce sus funciones cuando se realicen nombramientos de delegados en los procesos de elección en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias o cuando sea convocado por el Consejo de Administración, por lo que, el pago de las dietas se realiza cuando se encuentre en funcionamiento.

Al finalizar cada mes, la Administración debe establecer el número de actividades en que debió participar cada Director, prorrateando el monto de dieta en cual entre las actividades asignadas.

Las dietas se ajustan semestralmente en los meses de enero y julio, con base en la capacidad económica de la Cooperativa, aumento en el costo de la vida (decretos, ajustes salariales aprobados para el sector privado), toma en cuenta la inflación acumulada y debe estar alineada con la cultura y Apetito de Riesgo definida por la entidad según artículo 8, inciso 8.6, de la Normativa SUGEF 16-16.

Todos los pagos y/o remuneraciones contempladas en el Reglamento para el pago de Dietas a los Órganos Sociales y Comité de Nominaciones” (R-G-14), están sujetos a los rebajos por carga tributaria que establezca la legislación costarricense.

7. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPE-ANDE N° 1, R.L.

Relativo al Consejo de Administración, corresponde a la Asamblea General de Delegados nombrar a sus miembros. Asimismo, como parte de sus funciones generales le corresponde el establecimiento de las políticas de la empresa y la aprobación de reglamentos, así como una serie de deberes y atribuciones que se describen en el artículo 38 del Estatuto Social.

7.1. Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros y se instalará dentro de los dos días hábiles siguientes de la Asamblea en la que fueron electos, y nombrará de su seno un presidente (a), un vicepresidente (a), un secretario (a) y cuatro vocales. (Artículo 40 del Estatuto Social).

Asimismo, y en el Artículo 40 del Estatuto Social, se indica que la Asamblea General deberá elegir a dos miembros suplentes para el Consejo de Administración, quienes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales o definitivas. En estos casos los suplentes podrán ingresar a ser integrantes del Consejo de Administración observando el orden en que fueron electos. Estos suplentes serán nombrados por un período de tres años.

7.2. Información de miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración está conformado por los siguientes miembros, esto de acuerdo con su cargo:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo en el Consejo de Administración	Fecha de vencimiento
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	Presidente	30/04/2020
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	Vice-Presidente	30/04/2020
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Secretaria	30/04/2020
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Vocal 1	30/04/2020
5-0122-0230	Mario Leal López	Vocal 2	30/04/2021
5-0143-1270	Milton Varela Villegas	Vocal 3	30/04/2021
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	Vocal 4	30/04/2021
5-0181-0487	Elder Álvarez Peña	Suplente 1	30/04/2021
2-0209-0064	José María Campos Morera	Suplente 2	30/04/2021
Durante el período 2019, el Consejo de Administración no contó con miembros independientes.			

7.3. Participación de los directores en otras entidades

Identificación	Nombre del Director (a)	Entidad
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	FEDEAC
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	CONACCOOP
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	CENECOOP
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	URCOOZON y FECOOPSE
5-0143-1270	Milton Varela Villegas	UNCOOSUR
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	CENECOOP y FECOOPSE

7.4. Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo en el Consejo de Administración	Experiencia en el Sector Cooperativo
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	Presidente	Maestría en Educación Cooperativa, 16 años de experiencia dirigencial
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	Vice-Presidente	Licenciado en Administración Educativa, 14 años de experiencia dirigencial.
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Secretaria	Maestría en Administración Educativa, 17 años de experiencia dirigencial
5-0143-1270	Milton Varela Villegas	Vocal 1	Licenciado en Adm Educativa, 12 años de experiencia dirigencial.
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Vocal 2	Licenciado en Formación Ciudadana 11 años de experiencia dirigencial.
5-0122-0230	Mario Leal López	Vocal 3	Bachiller Universitario en Educación con énfasis en Administración Educación, 24 años en Coope Ande de experiencia dirigencial.
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	Vocal 4	Maestría en Administración Educativa, 24 años de experiencia dirigencial.

7.5. Cantidad de sesiones realizadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en cumplimiento con el Artículo 3 del documento R-G-06 Reglamento del Consejo de Administración debe reunirse ordinariamente al menos cuatro veces al mes y extraordinariamente cuando convoque el Presidente (a) o cuatro de sus miembros.

Durante el período 2019, realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	29
Conjuntas **	2
Integración	1
Total Sesiones	32

(**) En estas sesiones participaron el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social

7.6. Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración.

Según lo establecido en el Estatuto Social y en Código de Gobierno Corporativo, los directores del Consejo de Administración son elegidos por la Asamblea General de Delegados para un período de 3 años. Una vez electos no pueden desempeñar cargos como Gerente General, Gerencia o colaborador.

Con respecto, a los miembros de los Comités de Apoyo, los plazos definidos son los siguientes:

Miembros del Consejo de Administración en Comités: Según período de nombramiento del cargo aprobado por el Consejo de Administración.

Miembros del Comité que desempeñan cargos administrativos: Nombramiento vence cuando sean removidos del cargo.

El proceso de selección se realiza con base en el “Reglamento para elegir y mantener la credencial de los Órganos Sociales y Tribunal Electoral” (R-G-04) tanto para el Consejo de Administración como para los comités de apoyo.

7.7. Sobre la Alta Gerencia de Coope-Ande N° 1, R.L.

La Alta Gerencia que para Coope-Ande N° 1, R.L. corresponde a la Gerencia General, reporta al Consejo de Administración y se destaca la siguiente información:

Cédula	Nombre	Línea de reporte	Experiencia
1-0668-0013	Alexandra Márquez-Massino Rojas	La Gerencia General reporta al Consejo de Administración.	Experiencia en el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito 26 años. Experiencia como Gerente General de la Cooperativa 19 años.

8. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

8.1. Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración

Coope-Ande N°1, R.L. durante el período terminado en el 2019, no realizó operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Entidad, los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos de ésta.

A nivel de crédito, el saldo de las operaciones de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y los ejecutivos de la Cooperativa que conforman los Comités de apoyo, representan el 0,20% de la Cartera Nominal de la Entidad.

8.2. Detalle de operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior.

Coope-Ande N°1, R.L. al finalizar el año 2019, no ha constituido ningún grupo financiero, por lo que no ha generado operaciones de este tipo.

8.3. Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

No aplica a la entidad de acuerdo con la ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo” y la ley 7391 “Ley Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas”, Coope-Ande N°1, R.L.

9. SOBRE LOS COMITÉS DE APOYO

Coope-Ande N° 1 R.L. dispone de tres comités de apoyo a la Asamblea General de Delegados constituidos por la ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo”, y seis comités de apoyo al Consejo de Administración constituidos por normativa SUGEF o cuando así lo establezca el Consejo para cumplir sus responsabilidades normativas y lo dispuesto tanto en el Estatuto Social, como lo definido por la Asamblea General de Delegados.

Para la Asamblea General de Delegados se cuenta con:

- 1) Comité de Vigilancia
- 2) Comité de Educación y Bienestar Social
- 3) Comité de Nominaciones (Tribunal electoral)

9.1. Comités de apoyo a la Asamblea General de Delegados

9.1.1. Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia tiene dentro de sus funciones principales la de examinar y fiscalizar todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa. Además de velar por que los acuerdos y acciones administrativas de los demás órganos de la cooperativa se encuentren apegados a las leyes y normativas que regulan a éstas, y con especial énfasis en el Estatuto Social de Coope Ande #1, el Código de Gobierno Corporativo y regulaciones conexas que legalizan su funcionamiento, incluyendo el cumplimiento de los acuerdos.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento de Comité de Vigilancia” (R-G-24) y se conforma por cinco miembros propietarios, elegidos de manera universal y secreta por un período de tres años, en la Asamblea General de Delegados y Delegadas

Dentro de los ocho días hábiles siguientes al nombramiento, deben elegir de su seno:

- a) Un(a) Presidente(a)
- b) Un(a) Vicepresidente(a)
- c) Un(a) Secretario(a)
- d) Vocal 1
- e) Vocal 2

9.1.1.1. Detalle de funciones y Responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en su reglamento interno de trabajo documento R-G-14.

9.1.1.2. Aspectos relevantes del 2019

1. Se analizaron los siguientes informes: Gerencia General, Auditoría Interna, Auditorías Externas y Entes Supervisores.
2. Se dio seguimiento a los acuerdos aprobados en la LXI Asamblea General Ordinaria Delegados (as) de Coope-Ande N°1 R.L, de los cuales se puede indicar el cumplimiento oportuno.
3. Se dio seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico y la adecuada aplicación del Presupuesto Operativo 2019.
4. Se verifico el cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité de Vigilancia.
5. Se dio seguimiento al cumplimiento de los Artículos 10, 30, 33 y 35 del Estatuto Social de Coope Ande.
6. Se asistió a las sesiones del Consejo de Administración y Comisiones de Trabajo Normativos y de Gestión.
7. Se revisó y dio seguimiento a las sugerencias de los asociados y asociadas remitidas de forma electrónica

9.1.1.3. Información de los miembros

El Comité de Vigilancia, según lo dispuesto en el “Reglamento del Comité de Vigilancia” (R-G-14), está conformado por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del director (a)	Cargo	Fecha de vencimiento
5-0230-0949	Iveth Acosta Gómez	Presidenta	30/04/2021
3-0288-0081	Adrián Tames Brenes	Vicepresidente	30/04/2020
1-0675-0957	Roberto Gámez Acuña	Secretario	30/04/2021
4-0091-0027	Víctor Hugo Rodríguez Madrigal	Vocal I	30/04/2021
3-0188-0251	Miriam Flores Piedra	Vocal II	30/04/2020

9.1.1.4. Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Vigilancia durante el período 2019, realizó la siguiente cantidad de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	24
Integración	1
Conjuntas	2
Total Sesiones	27

9.1.2. Comité de Educación y Bienestar Social

El Comité de Educación y Bienestar Social asegura para los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella, las facilidades necesarias para que reciban educación cooperativa y amplíen sus conocimientos sobre esta materia, asimismo establece proyectos y planes de obras sociales de los asociados de la cooperativa y de sus familias.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento de Comité de Educación y Bienestar Social” (R-G-11) y se conforma por cinco miembros, electos por la Asamblea General de Delegados(as) para un período de tres años.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes al nombramiento, deben elegir de su seno:

- a) Un(a) Presidente(a)
- b) Un(a) Vicepresidente(a)
- c) Un(a) Secretario(a)
- d) Vocal 1
- e) Vocal 2

9.1.2.1. Detalle de funciones y Responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en su reglamento interno de trabajo documento R-G-11.

9.1.2.2. Aspectos relevantes del 2019

1. 66 actividades de educación Cooperativa con un total de 2230 asistentes.
2. convocó a todos los Delegados y Delegadas a lo largo de todo el país, a participar del programa de capacitación que para el año 2019 constaba de 3 módulos, con una duración de 8 horas cada uno.
3. Acercamiento a nuevas instituciones para inculcar el espíritu cooperativo: Planteles del ICE, Municipalidad de Alvarado, INA Pérez Zeledón, SINAC Golfito, Empresa Privada Cañas, OIJ Cañas, SENARA Cañas y SINAC Cañas.
4. Se continuó fortaleciendo su compromiso con la base asociativa, otorgando, en el 2019, beneficios a sus asociados en cumpliendo con su esencia y sus valores cooperativos.
5. Se publicaron 4 ediciones en formato digital, las cuales se encuentran disponibles en la página web.

9.1.2.3. Información de los miembros

El Comité de Vigilancia, según lo dispuesto en el “Reglamento del Comité de Vigilancia” (R-G-14), está conformado por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del director (a)	Cargo	Fecha de nombramiento
4-0099-0766	Lidiabeth Leitón García	Presidenta	30/04/2021
1-0266-0909	Sherman Thomas Jackson	Vicepresidente	30/04/2020
4-0105-0157	Gloria María Paniagua Soto	Secretario	30/04/2020
5-0238-0599	Lidieth Matarrita Morales	Vocal I	30/04/2021
1-0727-0593	Viviana Vásquez Rodríguez	Vocal II	30/04/2021

9.1.2.4. Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Educación y Bienestar Social durante el período 2019, realizó la siguiente cantidad de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	24
Total Sesiones	24

9.1.3. Comité de Nominaciones (tribunal electoral)

Ante la Asamblea General de Delegados, el Comité de Nominaciones (tribunal electoral) es el ente responsable de la ejecución de los procesos electorarios.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento de Comité de Nominaciones” (R-G-07) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma por tres miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados por un periodo de tres años, según lo establece el Estatuto Social de Coope-Ande.

Deben elegir de su seno:

- a) Un(a) Presidente(a)
- b) Un(a) Secretario(a)
- c) Vocal 1

9.1.3.1. Detalle de funciones y Responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en su reglamento interno de trabajo documento R-G-07.

9.1.3.2. Aspectos relevantes del 2019

Colaboración en el proceso electoral de la Asamblea General de Delegados 2019 con la revisión detallada de las candidaturas en conjunto con la oficialía de cumplimiento.

9.1.3.3. Información de sus miembros

El Comité de Nominaciones, según lo dispuesto en el “Reglamento del Comité de Nominaciones” (R-G-07), está conformado por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del director (a)	Cargo	Fecha de nombramiento
6-0207-0548	William Jiménez Madriz	Presidente	30/04/2022
1-0903-0822	Gustavo Soto León	Secretario	30/04/2022
4-0101-0152	Vilma Esquivel Barrantes	Vocal I	30/04/2022

9.1.3.4. Cantidad de sesiones del Comité

El Comité de Nominaciones durante el período 2019, realizó la siguiente cantidad de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	9
Total Sesiones	9

9.2. Comités de Apoyo al Consejo de Administración

Por su parte el Consejo de Administración de Coope-Ande N° 1 R.L., ha definido Comités de Apoyo que le permitan establecer y cumplir con lo dispuesto tanto en el Estatuto Social, como lo definido por la Asamblea General de Delegados.

Estos se conforman con miembros propietarios del Consejo de Administración, así como por funcionarios designados por la Gerencia General. Para el período 2019, cuenta con los siguientes:

- 1) Comité de Auditoría
- 2) Comité de Cumplimiento
- 3) Comité de Tecnologías de Información (TI)
- 4) Comisión de Plan Estratégico y Presupuesto
- 5) Comité de Riesgos
- 6) Comité de Remuneraciones

9.2.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se constituye para apoyar la función de la Auditoría, tanto interna como externa, contribuir con el aseguramiento del control interno y vigilar el cumplimiento de la misión, propósito estratégico y objetivos de la organización.

El mismo fue creado por el Consejo de Administración en el año 2005 y bajo el acuerdo 08-2292-2005 y se ratificó en las actas de las sesiones 1294-2016 y 1295-2016, celebradas el 8 de noviembre del 2016.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento de Comité de Auditoría” (R-M-03) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera¹:

- a) Cuatro directores del Consejo de Administración
- b) El Presidente del Comité de Vigilancia.
- c) Un colaborador de la Administración.

El Consejo de Administración designará el coordinador y subcoordinador entre los miembros del Consejo de Administración que forman parte del Comité de Auditoría.

¹ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

El (la) Auditor (a) Interna de Coope-Ande N°1, R.L. debe participar en las sesiones de este Comité, tiene derecho a voz, pero no a voto.

Pueden participar en las sesiones de este Comité sin derecho a voto, el o la titular de la Gerencia General, los colaboradores (as) que el Comité de Auditoría convoque; así mismo a los representantes de la firma encargada de realizar la auditoría externa.

9.2.1.1. Detalle de funciones y Responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 25 del acuerdo SUGEF 16-16 y en su reglamento interno de trabajo documento R-M-03 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.1.2. Aspectos relevantes del 2019

Las acciones más relevantes que realizó el Comité de Auditoría en el 2019, se enuncian a continuación:

1. Revisión y análisis de la información financiera-contable mensualmente antes de su traslado al Consejo de Administración, con el objetivo de evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados en la Cooperativa.
2. Análisis y revisión de los Estados Financieros Anuales Auditados, el Informe del Auditor Externo, los Informes complementarios y la Carta de Gerencia, previo a su traslado al Consejo de Administración.
3. Seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formula la Auditoría Interna, Auditores Externos y la Superintendencia General de Entidades Financieras.
4. Alcance y seguimiento en forma periódica, al Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna.
5. Análisis y revisión de los informes presentados por la Auditoría Interna durante el año, donde se reflejan las principales observaciones y recomendaciones a los procesos auditados.
6. Revisión periódica de la normativa vigente interna y externa, la cual incluye todas las directrices emitidas por la SUGEF y el CONASSIF.
7. Análisis y evaluación del Plan de Trabajo del Comité de Auditoría, para verificar su avance y cumplimiento. Además, periódicamente se controlan los logros y se sugieren ajustes cuando se consideran necesarios.
8. Revisión y propuesta de modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría en concordancia con los últimos lineamientos propuestos por la SUGEF, definidos en la normativa de Gobierno Corporativo.
9. Análisis y discusión en temas de interés del Comité como: continuidad de negocio, estructura organizacional, agencias, depósitos pendientes de aplicación, gestión de cobros para valoración de la mora, gestión de riesgos, tecnologías de información, entre otros.
10. Evaluación de la labor realizada por la Auditoría Externa y recomendación al Consejo de Administración sobre la continuidad de la misma.

9.2.1.3. Información de los miembros

El Comité de Auditoría, según lo dispuesto en el “Reglamento del Comité de Auditoría” (R-M-03), está conformado por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del director (a)	Cargo	Fecha de nombramiento
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	Directivo-Coordinadora	07/05/2019
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	Directivo-Sub-Coordinador	07/05/2019
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Directivo	07/05/2019
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Directivo	07/05/2019
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	Directivo	07/05/2019
5-0230-0949	Iveth Acosta Gómez	Presidente Comité de Vigilancia	07/05/2019
1-0774-0874	Ana Luisa Calvo Monney	Administrativo	07/05/2019
La Auditoría Interna participa con voz pero sin voto.			
El Comité de Auditoría no cuenta con miembros independientes.			

9.2.1.4. Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Auditoría durante el período 2019, realizó la siguiente cantidad de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	14
Total Sesiones	14

9.2.2. Comité de Cumplimiento, Ley 8204

Corresponde a un Comité establecido de forma permanente según la Normativa del CONASSIF sobre la Ley 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y de la proliferación de Armas de Destrucción masiva” y demás leyes conexas.

Su funcionamiento se rige por el Reglamento del Comité de Cumplimiento (R-G-08) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera²:

- a) Cuatro miembros del Consejo de Administración.
- b) Gerente General
- c) Jefe de la Oficialía de Cumplimiento
- d) Gerente de Servicios Comerciales
- e) Gerente de TI y Calidad

² Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

Un miembro del Consejo de Administración funge como coordinador del Comité y otro como subcoordinador.

En caso de ausencia justificada de alguna de las Gerencias que conforman el Comité serán sustituidos por el funcionario del Área que designen, quién tiene derecho a voz y voto, siempre y cuando cumpla los requisitos de idoneidad establecidos por el Consejo de Administración.

Cuando sea necesario el Comité de Cumplimiento se verá ampliado con los miembros que se consideren necesarios, pero no contarán para el quórum, ni para la votación de sus sesiones.

9.2.2.1. Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 33 del acuerdo SUGEF 12-10 y en su reglamento interno de trabajo documento R-G-08 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.2.2. Aspectos relevantes del 2019

Las actividades o eventos más relevantes que se efectuaron en el período 2019 fueron los siguientes:

1. Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Comité y de la Oficialía de Cumplimiento, remisión al Consejo de Administración para su aprobación.
2. Presentación y análisis de informes trimestrales con respecto a: Calificación de Riesgo de los asociados, asociados Expuestos Políticamente (PEP), reportes de Operaciones inusuales y Sospechosas (ROES y ROS) y seguimiento a la Política Conozca a su Cliente.
3. Presentación y análisis de informes cuatrimestrales con respecto a las labores realizadas en la Oficialía de Cumplimiento sobre la Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, remisión al Consejo de Administración para su aprobación.
4. Seguimiento del Programa Anual de Capacitación sobre la Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, para colaboradores y miembros de Órganos Sociales.
5. Revisión y análisis con respecto a los resultados de evaluaciones y capacitaciones a colaboradores y Órganos Sociales sobre la Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
6. Seguimiento al cumplimiento de planes de acción de Auditoría Interna, Externa y SUGEF.
7. Revisión, modificación y actualización de Manual de Cumplimiento, Manual de Políticas y Procedimientos Internos de la Oficialía de Cumplimiento, Metodología para la clasificación de riesgo de Legitimación de Capitales, Metodología para la clasificación del riesgo institucional de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Reglamento del Comité de Cumplimiento y Código de Ética para Asociados (as) Coope Ande.
8. Traslado y presentación al Consejo de Administración de los informes de las sesiones del Comité de Cumplimiento.
9. Evaluación del desempeño para cada uno de los miembros del Comité de Cumplimiento.
10. Revisión y seguimiento de los indicadores sobre la gestión del Riesgo sobre la Prevención de

Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, remisión al Consejo de Administración para su aprobación.

9.2.2.3. Información de los miembros

En lo relativo a la información de los miembros del Comité de Cumplimiento, se guarda la confidencialidad en cumplimiento del artículo 22 del Acuerdo SUGEF 12-10:

Los sujetos fiscalizados deben adoptar las medidas adecuadas para mantener la confidencialidad sobre la identidad de los empleados y directivos que hayan intervenido en el proceso de detección, análisis y reporte de una operación inusual o sospechosa, así como asegurarse de asignar personal con la preparación académica y experiencia profesional para la identificación, investigación y elaboración de informes de operaciones inusuales o sospechosas.

9.2.2.4. Cantidad de sesiones del comité

Durante el período 2019, el Comité de Cumplimiento realizó el siguiente número de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	9
Total Sesiones	9

9.2.3. Comité de Tecnologías de Información (T.I.)

El mismo fue creado por el Consejo de Administración en el año 2009 y bajo el acuerdo 05-2568-2009 en cumplimiento con el Acuerdo SUGEF 14-09.

Su funcionamiento se rige por el Reglamento del Comité de Tecnologías de Información (R-S-14) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera³:

- a) Cuatro directores propietarios del Consejo de Administración
- b) Gerente General
- c) Gerente de T.I.
- d) Director de Riesgo

Podrá participar el Auditor (a) Interno (a) General y/o un representante del Comité de Vigilancia en las sesiones del Comité de Tecnologías de Información como miembros con voz, pero sin derecho a voto.

Un director del Consejo de Administración funge como coordinador (a) del Comité y otro como subcoordinador (a), los cuales son nombrados por el Consejo de Administración.

En caso de ausencia justificada el (la) Gerente General, puede ser sustituido (a) por la persona que el

³ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

Consejo de Administración haya designado como Gerente a.i. o por el Gerente que se designe en su representación.

En caso de ausencia justificada el (la) Gerente de T.I., puede ser sustituido (a) por el funcionario del Área de Tecnologías de Información que designe.

9.2.3.1. Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en los lineamientos generales del acuerdo SUGEF 14-17 y en su reglamento interno de trabajo documento R-S-14 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.3.2. Aspectos relevantes del 2019

Los hechos relevantes presentados o ejecutados por el Comité de Tecnologías de Información durante el año 2019, son los siguientes:

1. Se conoce y analiza la liquidación de Plan de Trabajo del Comité de T.I. para el año 2018.
2. Se aprueba el Plan de Trabajo del Comité de T.I. para el año 2019 y se traslada al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.
3. Se analizan las ofertas recibidas para la contratación de la Auditoria Externa de T.I. y se traslada al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.
4. Se conoce y analiza el plan de capacitación a ejecutivos para el 2019.
5. Se conoce el informe de la Comisión de Arquitectura.
6. Se conoce y analiza el seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité de T.I.
7. Se conoce el Informe de avances PAO de T.I.
8. Se conocen y analizan los informes Evaluación del Proceso Gestionar la Seguridad (APO13) y Evaluación del Proceso Gestionar las Operaciones (DSS01) presentados por la Auditoria Interna.
9. Se analiza el documento R-S-14 Reglamento del Comité de Tecnologías de Información.
10. Se conoce y analiza el avance del Proyecto Marco de Gestión de T.I. 14-17
11. Se conoce y analiza el resultado de la Auditoría Externa de T.I.
12. Se conoce y analiza el Plan de Acción Marco de Gestión de T.I.
13. Se conoce y analiza el Plan de Acción Optimización y Estandarización de roles para usuarios.
14. Se conoce y analiza el Informe Evaluación de la Gestión de la Aceptación del Cambio y de la Transición (BAI07).
15. Se conoce y analiza el tema “Tendencias: Transformación Digital”, “Tendencias T.I: Generaciones”, “Tendencias de TI” y “Entrega de Servicios”.
16. Se conoce y analiza el resultado de la Prueba 2019-6-PES: Prueba de Continuidad de Negocio, funcionalidad de página transaccional desde Sitio Alterno (COST).
17. Se recibe, analiza y aplica la Evaluación de Desempeño en cumplimiento con la Normativa SUGEF 22-18.
18. Se conoce y analiza el plan de acción auditoría externa de T.I. Se solicita brindar seguimiento al plan de acción auditoría externa de T.I. de forma trimestral.
19. Se conoce y analiza el seguimiento de métricas de desempeño de T.I.
20. Se conoce y analiza los resultados del proceso definición del marco de gestión de TI.

21. Se conoce y analiza y avalan los resultados del proceso de identificación y evaluación de riesgos de TI.
22. El Comité de Tecnologías de Información, aprueba la metodología empleada sobre la identificación y evaluación de los Riesgos Tecnológicos.

9.2.3.3. Información de los miembros

El Comité de Tecnologías de Información está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Director Coordinador	07/05/2019
5-0122-0230	Mario Leal López	Director Subcoordinador	07/05/2019
5-0143-1270	Milton Varela Villegas	Directivo	07/05/2019
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	Directivo	07/05/2019
1-1229-0084	Luis Castro Gamboa	Gerente de TI y Calidad	07/05/2019
1-0668-0013	Alexandra Márquez-Massino Rojas	Gerente General	07/05/2019
1-0906-0746	José Antonio Chaves Sánchez	Director de Riesgo	07/05/2019
La Auditoría Interna participa con voz pero sin voto.			
El Comité de Tecnologías de Información no cuenta con miembros independientes.			

9.2.3.4. Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Tecnologías de Información durante el período 2019, realizó la siguiente cantidad de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	13
Total Sesiones	13

9.2.4. Comité de Plan Estratégico y Presupuesto

Este Comité se constituye con la finalidad de diseñar las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos que coadyuven a las disposiciones estratégicas enmarcadas en las leyes, Estatuto Social y normativas emitidas en relación con el tema, por otro lado, define un marco de control a las áreas de negocios en la ejecución correcta de los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración.

Adicional a lo anterior, el Comité de Plan Estratégico y Presupuesto tiene como responsabilidad analizar y evaluar la posición financiera y económica de la Cooperativa, los aspectos relacionados con la proyección y dirección gerencial.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento del Comité de Plan Estratégico y Presupuesto” (R-G-13) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera⁴:

1. Cuatro miembros propietarios del Consejo de Administración, de los cuales uno fungirá como Coordinador y otro como sub-coordinador.
2. Gerente General
3. Gerente Financiero

Podrá participar el Auditor (a) Interno (a) General y un miembro del Comité de Vigilancia en las sesiones del Comité, en calidad de miembros con voz, pero sin derecho a voto. El Comité de Plan Estratégico y Presupuesto puede incorporar a otros miembros a sus sesiones, ya sea temporal o permanentemente, sin autorización previa del Consejo de Administración, sólo tendrán voz, pero no tendrán voto.

Ante ausencia justificada del Gerente Financiero, será sustituido por el funcionario del Área que este designe, quien tendrá derecho a voz y voto, siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad establecidos por el Consejo de Administración.

9.2.4.1. Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en su reglamento interno de trabajo documento R-G-13 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.4.2. Aspectos relevantes del 2019

Las principales actividades del Comité en el 2019, se resumen en el siguiente apartado:

1. Cumplimiento de lo establecido en el Plan de Trabajo del Comité de Plan Estratégico y Presupuesto y actualización de su reglamento.
2. Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y los Planes Operativos de Coope-Ande No.1 durante el período 2019, además análisis del cumplimiento al 31 de diciembre 2018.
3. Evaluación y análisis mensual de los resultados financieros: metas de crecimiento, rentabilidad, niveles de riesgo asumidos, fuentes de financiamiento, tasas de interés de los productos ofrecidos y margen de
4. intermediación. Análisis de cartera de crédito que incluye comportamiento por línea de crédito, concentración, metas de colocación, entre otros; así como el portafolio de inversiones.
5. Análisis del comportamiento del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, incluidos los indicadores macroeconómicos de Costa Rica.
6. Análisis y seguimiento del comportamiento financiero y operativo de las agencias.
7. Seguimiento continuo al Proyecto de Optimización de Procesos.
8. Análisis de la labor del Área de Servicios Comerciales en conjunto con el Comité de Educación y Bienestar Social con respecto a las funciones de las agencias en las capacitaciones de los asociados.
9. Análisis y seguimiento al proyecto de carbono neutralidad.

⁴ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

10. Análisis y seguimiento de las reformas al indicador estratégico de salidas de capital, donde se recomendó al Consejo de Administración un ajuste al 8%.
11. Presentación y revisión del Plan Estratégico 2019-2022.
12. Revisión y análisis del Presupuesto 2020, Plan Anual Operativo, proyectos y proyecciones financieras, para su respectiva presentación al Consejo de Administración.

9.2.4.3. Información de los miembros

El Comité de Plan Estratégico y Presupuesto está constituido por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Directivo, Coordinador	07/05/2019
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	Directivo, Sub-Coordinador	07/05/2019
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	Directivo	07/05/2019
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Directivo	07/05/2019
1-0668-0013	Alexandra Márquez-Massino Rojas	Gerente General	07/05/2019
1-0770-0218	José Vinicio Fontana Jiménez	Gerente Financiero	07/05/2019
La Auditoría Interna y un miembro del Comité de Vigilancia participan con voz pero sin voto.			
El Comité de Plan Estratégico y Presupuesto no cuenta con miembros independientes.			

9.2.4.4. Cantidad de Sesiones del Comité

El número de sesiones efectuadas por el Comité de Plan Estratégico y Presupuesto durante el período 2019, se resumen en el siguiente cuadro:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	12
Total Sesiones	12

9.2.5. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se constituye con la finalidad de diseñar las políticas, sistemas, metodología, modelos y procedimientos para una eficiente administración integral de los riesgos relevantes para la Cooperativa y proponer los límites de exposición a los mismos aprobados por el Consejo de Administración.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento del Comité de Riesgos” (R-G-12), aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera⁵:

- a) Gerente General
- b) Cuatro directores (as) propietarios (as) del Consejo de Administración,

⁵ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

- c) Director de Riesgos
- d) Miembro independiente (consultor externo en riesgos).

El Auditor (a) Interno (a) General, el Sub-Director de Riesgo y un miembro del Comité de Vigilancia pueden participar en las sesiones del Comité en calidad de miembros con voz, pero sin derecho a voto

Uno de los cuatro directores fungirá como Coordinador y otro como subcoordinador, nombrados por el Consejo de Administración cada año.

En ausencia del (a) Gerente General, éste (a) será sustituido (a) por la persona que ella designe.

Los responsables de las áreas de negocios podrán participar en las sesiones del Comité de Riesgos con derecho a voz, pero sin voto.

9.2.5.1. Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 13 del acuerdo SUGEF 2-10 y en su reglamento interno de trabajo documento R-G-12 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.5.2. Aspectos relevantes del 2019

Entre las principales actividades realizadas por el Comité de Riesgo durante el 2019, se destacan las siguientes:

1. Elaboración y gestión al Plan de Trabajo del Comité de Riesgos 2019, se realizaron tres seguimientos cuatrimestrales: en enero, mayo y setiembre.
2. Revisión y actualización a las metodologías, indicadores, límites, estrategias y políticas de tolerancia de los riesgos relevantes de la Cooperativa.
3. Análisis y traslado al Consejo de Administración para su aprobación, de la Declaración del Apetito al Riesgo 2020 y el nivel de tolerancia para cada uno de los riesgos relevantes definidos en la evaluación anual del Perfil de Riesgos Institucional 2019.
4. Se realizaron trece sesiones durante el año, entre las cuales se analizaron de forma mensual informes del perfil de riesgos elaborados por la Dirección de Riesgos. Se monitorearon las exposiciones a los riesgos respecto a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.
5. Aprobación de informes técnicos de riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de mercados (tasa de interés- tipo de cambio -precio), riesgo operativo, riesgo de tecnologías de información y Suficiencia Patrimonial.
6. Análisis y traslado al Consejo de Administración para su aprobación: las pruebas de estrés de riesgo de crédito y pruebas de estrés, backtesting y el Plan de Contingencia para el riesgo de liquidez.
7. Análisis y traslado al Consejo de Administración para su aprobación, del manual integral de riesgos, manuales de gestión de riesgo de liquidez, crédito, mercado, operativo, reputación y legitimación de capitales.
8. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la SUGEF, Auditoría Interna y la Auditoría Externa de Riesgos.

9. Análisis a los resultados parciales y finales de las pruebas del Proyecto del BUST SUGEF 2019, Prueba de Estrés de Riesgo de Crédito.
10. Análisis y traslado al Consejo de Administración para su aprobación de los informes del análisis de la morosidad de la cartera y análisis de cosechas realizados por la Dirección de Riesgos.
11. Análisis y traslado al Consejo de Administración de los resultados obtenidos de la autoevaluación del proceso para la administración integral de riesgos 2019, por medio de la metodología de los principios para una supervisión basada en riesgos, SUGEF R-08-2010.

9.2.5.3. Información de los miembros

El Comité de Riesgos está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
5-0122-0230	Mario Leal López	Directivo, Coordinador	07/05/2019
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Directivo, Sub- Coordinador	07/05/2019
5-0143-1270	Milton Varela Villegas	Directivo	07/05/2019
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	Directivo	07/05/2019
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Directiva	07/05/2019
1-0668-0013	Alexandra Márquez-Massino Rojas	Administrativo-Gerente General	07/05/2019
1-0906-0746	José Antonio Chaves Sánchez	Director de Riesgo	07/05/2019
La Auditoría Interna y un miembro del Comité de Vigilancia participan con voz pero sin voto.			
1-0661-0183	Rodolfo Chévez Chévez	Miembro Externo **	07/05/2019

(**) Mediante acuerdo n° 11-CA-3167-2019 del Consejo de Administración en su sesión 3167-2019, se aprueba la renovación del contrato del Miembro Externo (independiente) del Comité de Riesgos.

9.2.5.4. Cantidad de sesiones del Comité

El Comité de Riesgos durante el período 2019, realizó la siguiente cantidad de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	13
Total Sesiones	13

9.2.6. Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones se constituye en cumplimiento con la Normativa SUGEF 16-16, para apoyar la función del Consejo de Administración y a la Administración con el objetivo de contribuir con todos los aspectos relacionados con el diseño y funcionamiento del sistema de remuneración e incentivos.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento del Comité de Remuneraciones” (R-G-26), aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera⁶:

- Cuatro directores del Consejo de Administración

El Consejo de Administración designa el coordinador y subcoordinador entre los miembros.

La Gerencia General, la Auditora Interna General y un miembro del Comité de Vigilancia participan con voz en las sesiones de este Comité. Además, pueden participar los colaboradores que consideren relevante los miembros del Comité para la toma de decisiones.

9.2.6.1. Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 28 del acuerdo SUGEF 16-16 y en su reglamento interno de trabajo documento R-G-26 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.6.2. Aspectos relevantes del 2019

Entre las principales actividades realizadas por el Comité de Remuneraciones durante el 2019, se destacan las siguientes:

1. Revisión y aprobación Reglamento del Comité de Remuneraciones.
2. Revisión de la Política para la Evaluación de la Gerencia General y Auditor (a) Interno (a) General (P-G-01) para presentarla a aprobación del Consejo de Administración.
3. Elaboración del Plan de Trabajo 2018.
4. Revisión de los considerandos y objetivos y elementos de aplicación de la Política Salarial (escala salarial, decreto de salarios mínimos, análisis comparativo de mercado).
5. Revisión y aprobación de la propuesta de Política de Evaluación del Desempeño y Pago de Incentivos.
6. Informe de beneficios otorgados por la Cooperativa a los colaboradores.
7. Revisión de información sobre tendencias del mercado.
8. Presentación de informe de pago de comisiones versus ingresos generados (Gerencia de Negocio).
9. Evaluación de la Gerencia General y Auditoría Interna General 2018.
10. Elaboración de informe de Evaluación de la Gerencia General y Auditoría Interna General 2018
11. Presentación al Consejo de Administración de informe de evaluación y de la propuesta de ajuste salarial de la Gerencia General y Auditoría Interna General 2018.
12. Comunicación de los resultados de la evaluación a la Gerencia General y Auditoría Interna General.
13. Definir los mecanismos que se utilizarán para evaluar el desempeño del 2019 de la Gerencia General y Auditora Interna General y presentarlos al Consejo de Administración para su aprobación.

⁶ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

9.2.6.3. Información de los miembros

El Comité de Remuneraciones está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
5-0143-1270	Milton Varela Villegas	Directivo, Coordinador	07/05/2019
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Directivo, Sub-Coordinador	07/05/2019
5-0122-0230	Prof. Mario Leal López	Directivo	07/05/2019
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	Directivo	07/05/2019
El Comité de Remuneraciones no cuenta con miembros independientes.			

9.2.6.4. Cantidad de sesiones del Comité

El Comité de Remuneraciones durante el período 2019, realizó la siguiente cantidad de sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	7
Total Sesiones	7

9.3. Políticas sobre conflicto de interés, ubicación y modificaciones durante el período.

Coope-Ande N° 1, R.L. establece sus políticas en materia de conflictos de interés en los siguientes documentos:

- Estatuto Social.
- Código de Gobierno Corporativo
- Código de Ética para asociados (as)
- Código de conducta para los miembros de los órganos sociales y colaboradores de Coope-Ande N° 1, R.L.

9.4. Políticas de Idoneidad y evaluación

Coope-Ande N° 1, R.L. establece sus políticas en materia de idoneidad en los siguientes documentos, con el fin de establecer los criterios mínimos sobre aspectos, condiciones y experiencia que deben cumplir los miembros del Consejo de Administración, Comités de Gobierno Corporativo, de la Alta Gerencia de Coope Ande:

- Política de Idoneidad para miembros del Consejo de Administración, Comités, Alta Gerencia, Gerencias y Directores (as)
- Procedimiento para Idoneidad de Miembros del Consejo de Administración, Comités, Alta Gerencia, Gerencias y Directores (as)
- Política de Evaluación del Desempeño para Órganos de Gobierno Corporativo

10. Sobre la gestión integral de riesgos

Durante el periodo 2019, Coope-Ande N° 1, R.L. no presentó situaciones que hayan afectado la consecución de los objetivos del negocio.

Como parte de su compromiso con su gestión de riesgos, el Consejo de Administración, la Alta Gerencia y la Dirección de Riesgos, cuentan con una estrategia de gestión de riesgos, una declaración de apetito de riesgos y un marco de gestión de riesgos fomentando de esta manera una cultura de riesgos en toda la entidad.

Se realizaron cinco auditorías externas⁷:

- Financiera
- Riesgos
- TI
- Cumplimiento, ley 8204
- Idoneidad, cumplimiento de la normativa SUGEF 22-18

En todas, la opinión de los auditores externos fue razonable en todos los aspectos indicados en la normativa SUGEF y las buenas prácticas, lo anterior significa una gestión adecuada de sus riesgos.

⁷ Mediante el acuerdo 02-CA-3011-2016 del Consejo de Administración se aprobó la contratación de la Firma Auditora Externa KPMG por un plazo de 3 años.